



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 014 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 12 de enero de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20), del artículo 20° del mismo cuerpo normativa legal, indica que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T de fecha 09 de mayo del 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, (...), asimismo, el numeral 7) de delegación de funciones, señala que es función del Gerente Municipal "Designar o encargar a los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)";

Que, resulta necesario efectuar la designación del profesional que ocupe el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T, y, contando con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, al Lic. Adm. ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI, como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con responsabilidades técnicas y administrativas de ley, y las que se deriven conforme al marco de los instrumentos de gestión, el mismo que está sujeto al Régimen Laboral N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente resolución al profesional designado, y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAJ
GAF
SGRRHH
EFTIC
Legajo
Interesado

1459